



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 16876-1-05
Expediente H.C.D.: 1186-D-07
Nº de registro: O-12304
Fecha de sanción: 12-04-07
Fecha de promulgación: 19-04-07
Decreto de promulgación: 793

ORDENANZA N° 18005

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Abraham Cukierman y la señora Fanny Guelfand de los terrenos de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 33 a, Parcelas 6 y 7 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, cuentas municipales nros. 540756-1 y 540757-8, partidas inmobiliarias nros. 045-112552 y 045-112553 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 16876-1-05 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1186-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles indicados en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º ..- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
González

Irigoin
Katz